



**LOTería DE
MANIZALES**
PARA GANARLA NAY QUE COMPRARLA



INSTRUCTIVO

PROMOCIONAL “DORADO SOBRE RUEDAS” GANATE UN SUZUKI SWIFT HIBRIDO GL AUTOMATICO MODELO 2026

EMSA – LOTERIA DE MANIZALES, buscando motivar al comprador final se ofrecerá, mediante lanzamiento adicional y por la compra del billete completo el siguiente premio en el sorteo Extraordinario No. 0005 SORTEO EDICION DORADA a realizarse el próximo sábado 18 de octubre de 2025:

SUZUKI SWIFT HIBRIDO GL AUTOMATICO MODELO 2026



1

Mediante este instructivo se presentan las condiciones bajo las cuales se registrá el presente promocional para los compradores con el fin de estimular al comprador y por ende incrementar las ventas del sorteo Extraordinario No. 0005 **SORTEO EDICION DORADA** a realizarse el próximo sábado **18 de octubre de 2025** de la LOTERIA DE MANIZALES, condiciones que son de acatamiento obligatorio para los compradores y vendedores de Lotería de Manizales a nivel nacional. Se entenderá que todo participante, conoce y acepta las condiciones y limitaciones establecidas en el presente instructivo. Cualquier incumplimiento a las mismas o a los procedimientos acá establecidos para la realización del estímulo para apostadores implicará las sanciones descritas en la Ley.

1. LOS PARTICIPANTES

1.1. Compradores

- Participan los compradores del **BILLETE COMPLETO (5 FRACCIONES) DEL SORTEO Extraordinario No. 0005 SORTEO EDICION DORADA** de la Loteria de Manizales a nivel nacional, modalidad física y virtual, sorteo a realizarse el día sábado 18 de octubre de 2025. *f*

📍 Calle 51C Carrera 15B Barrio La Asunción.
Manizales, Colombia

☎ PBX: (606) 8928057

🌐 www.loteriademanizales.com



Línea de Atención al Cliente 018000188057



emsa.loteriademanizales@gmail.com
notificacionesjudiciales@loteriademanizales.com



**LOTería DE
MANIZALES**
PARA GANARLA HAY QUE COMPRARLA



SC-2000034

- Todos los compradores a nivel nacional que compren el billete de la Lotería de Manizales del sorteo indicado en el ítem anterior, tienen la opción de resultar ganadores, en caso de acierto deberán presentar cédula de ciudadanía, el billete de lotería ganador en formato original y diligenciar los formatos internos que se consideren necesarios para la entrega efectiva del premio.
- Todo comprador a nivel nacional que sea partícipe del estímulo para apostadores, deberá tener conocimiento de este documento, ya que la aceptación y recibo del premio conlleva la obligación de conocer las condiciones, limitaciones y responsabilidades exigidas en este documento.

2. FECHA DE REALIZACIÓN DEL PROMOCIONAL

El Sorteo Extraordinario No. 0005 SORTEO EDICION DORADA, se realizará el sábado 18 de octubre de 2025, a las 10:30 p.m.

3. MECANICA DEL ESTIMULO PARA APOSTADORES

3.1 Mecánica para compradores

- La Lotería de Manizales mediante el presente estímulo sorteará un vehículo **SUZUKI SWIFT HIBRIDO GL AUTOMATICO MODELO 2026**, el comprador podrá ganar cuando tenga en su billete el mismo número y serie y coincida con el lanzamiento adicional específico para el premio.
- El ganador del premio del promocional deberá presentarse en las instalaciones de EMSA – Lotería de Manizales en la ciudad de Manizales, por dentro de los 30 días siguientes al sorteo, con el fin de realizar las validaciones a qué haya lugar. La entrega del premio se realizará entre el 20 de octubre y 18 de noviembre del 2025 y según la disponibilidad de la referencia en el concesionario.
- El premio incluye el valor comercial del vehículo. El ganador deberá asumir los demás costos correspondientes a matrícula, SOAT, impuestos y otros relacionados con el premio y la respectiva tarifa de impuesto de ganancia ocasional sobre el valor comercial del bien.
- El premio es intransferible, razón por la cual, no podrá ser cedido, ni negociado, ni canjeado a un tercero. Una vez se presente y reconozca al ganador por parte de la Lotería de Manizales.
- El premio no es redimible en dinero.
- El ganador se compromete a firmar el acta o documento de entrega y/o cualquier otro que se requiera para la entrega del premio y cierre del presente sorteo de estímulo para apostadores.

2

Calle 51C Carrera 15B Barrio La Asunción.
Manizales, Colombia

PBX: (606) 8928057

www.loteriademanizales.com



Línea de Atención al Cliente 018000188057



emsa.loteriademanizales@gmail.com
notificacionesjudiciales@loteriademanizales.com



**LOTería DE[®]
MANIZALES**
PARA GANARLA HAY QUE COMPRARLA



SC-2000034

- Dicho premio está sujetos a la disponibilidad del mismo en el concesionario.
- El premio será entregado en la ciudad de Manizales.

4. SISTEMA DE PREMIACIÓN

4.1. Para Compradores:

Una vez informado al público en general el cliente ganador del estímulo, el portador del billete original deberá presentarse en las instalaciones de EMSA - LOTERIA DE MANIZALES, 30 días posteriores al sorteo, tiempo de vigencia del promocional. Para gestionar el premio es necesario la presentación de:

- Billete ganador original del sorteo Extraordinario No. 0005 SORTEO EDICION DORADA, del día sábado 18 de octubre de 2025.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía (no se acepta contraseña).
- Registro Único Nacional de tránsito (RUNT), así como paz y salvo por todo concepto con la secretaria de tránsito y movilidad, incluyendo el Ministerio de Transporte y cualquier otra autoridad.
- El ganador debe asumir los costos correspondientes a matrícula, SOAT, impuestos y otros relacionados con el premio y la respectiva tarifa de impuesto de ganancia ocasional sobre el valor comercial del bien.

4.2. Entrega del premio:

- El promocional tiene una vigencia de 30 días calendario, tiempo en el que el ganador debe presentarse en las instalaciones de EMSA – Lotería de Manizales. La entrega del premio se realizará entre el 20 de octubre y 18 de noviembre del 2025 o según la disponibilidad de la referencia en el concesionario.

5. GARANTÍA DEL ESTIMULO PARA APOSTADORES

El valor del premio a sortear y a entregar es el indicado en el plan de premios, numeral 5 del presente documento, el cual tendrá un respaldo inicial con el CDP expedido por valor de hasta de \$ 80.000.000, la publicidad de los resultados se realizará en medios de comunicación tradicionales de los resultados de La Lotería de Manizales tales como: transmisión del sorteo, listas de resultados impresas y digitales, redes sociales, página web, boletines informativos efectuados por EMSA.

En caso de que el premio no quede en poder del público, dicho CDP será reintegrado en su valor, ya que este promocional sólo aplica para el sorteo **Extraordinario No. 0005 SORTEO EDICION DORADA**, a realizarse el próximo sábado 18 de octubre de 2025

 Calle 51C Carrera 15B Barrio La Asunción.
Manizales, Colombia

 PBX: (606) 8928057

 www.loteriademanizales.com



Línea de Atención al Cliente 018000188057



emsa.loteriademanizales@gmail.com
notificacionesjudiciales@loteriademanizales.com



6. DESCALIFICACIÓN

Si en cualquier momento, sea antes, durante o con posterioridad de haber entregado el estímulo, se descubre que el ganador (comprador) incumple con este reglamento o haya realizado falsificación en ventas u otro documento, EMSA – LOTERIA DE MANIZALES podrá descalificarlo y negarse a entregarle el premio acá nombrado. Si este ya fue entregado, podrá exigir su devolución por las vías legales.

7. CONDICIONES Y RESTRICCIONES

- Para participar del presente estímulo para apostadores debe comprar el billete de la lotería de Manizales correspondiente al sorteo **Extraordinario No. 0005 SORTEO EDICION DORADA** que juega el día sábado 18 de octubre de 2025.
- El Comprador será ganador, cuando tenga en su billete el mismo número y serie y coincida con el lanzamiento adicional específico para el premio, en la realización y la transmisión en directo del sorteo correspondiente.
- Solo podrán participar los compradores mayores de 18 años, en ninguna circunstancia se aceptará la participación de menores de edad.
- El ganador del premio del promocional, deberá presentarse en las instalaciones de EMSA – Lotería de Manizales, ubicadas en la ciudad de Manizales en la Calle 51C carrera 15 B, barrió la Asunción, por tardar dentro de los 30 días calendario siguiente a la fecha del sorteo.
- La entrega del premio se realizará entre el 20 de octubre de 2025 y 18 de noviembre del 2025 o según la disponibilidad de la referencia en el concesionario.
- Los premios son intransferibles, razón por la cual, no podrá ser cedido, ni negociado, ni canjeado a un tercero.
- El ganador debe atender todos los trámites administrativos y legales, internos y externos exigidos para reconocimiento del mismo.
- Caducidad: el promocional tiene una caducidad de 30 días calendario para su reclamación en las oficinas de EMSA Loteria de Manizales.

8. DERECHOS DE IMAGEN

Con la participación en este estímulo para apostadores el cliente autoriza a la Lotería de Manizales del uso parcial o total de la imagen y uso de datos o declaraciones con fines publicitarios para ser utilizados en medios de comunicación internos o externos con el fin de incentivar la venta del producto.

9. IMPUESTOS

El ganador deberá asumir los costos correspondientes matrícula, SOAT, impuestos y otros relacionados con el premio y la respectiva tarifa de impuesto de ganancia ocasional sobre el valor comercial del bien. 





**LOTería DE
MANIZALES**
PARA GANARLA HAY QUE COMPRARLA



SC-2000034

10. SUSPENSIÓN

En caso de haber motivos de fuerza mayor, caso fortuito o hechos de terceros, tales como desastres naturales, guerras, huelgas o disturbios así como también situaciones que afecten el estímulo para apostadores; o en caso de detectarse un fraude o intento de fraude en perjuicio de EMSA – LOTERIA DE MANIZALES y/o los participantes del mismo, la entidad, podrá modificar en todo o en parte este estímulo para apostadores, así como suspenderlo temporal o permanentemente sin asumir ninguna responsabilidad al respecto. En estos casos, el fundamento de las medidas que se adopten, así como las pruebas que demuestren la existencia de alguna causa comprobada estarán a disposición de cualquier interesado.

Aplican Condiciones y restricciones.

Manizales, 18 de septiembre de 2025

ANGELA MARIA OSORIO AGUIRRE
Gerente

NATALIA URREA HINCAPIÉ
Directora Técnica

5

Calle 51C Carrera 15B Barrio La Asunción.
Manizales, Colombia

PBX: (606) 8928057

www.loteriademanizales.com



Línea de Atención al Cliente 018000188057



emsa.loteriademanizales@gmail.com
notificacionesjudiciales@loteriademanizales.com

